

REGISTRO DE ACCIDENTES / INCIDENTES GRAVES / INCIDENTES REPORTADOS EN AVIACIÓN CIVIL

GESTIÓN 2019

ACCIDENTES

No. de suceso	MARCA / MODELO	MATRÍCULA	OPERADOR	FECHA	LUGAR	FASE	BREVE RELATO DEL SUCESO / LESIONES A PERSONAS / DAÑOS MATERIALES	CÓDIGO DE SUCESO
1	CESSNA 172C	CP-1214	PRIVADO	01/01/2019	SANTA ANA	ATERRIZAJE	EXCURSIÓN DE PISTA EN EL MOMENTO DEL ATERRIZAJE POR APARENTE RÁFAGA DE VIENTO, SE DESPLAZA 50 MTS. AL LADO DERECHO, ROMPE TREN DE NARIZ. PILOTO Y 3 PASAJEROS SIN LESIONES	ACCID-01-19
2	CESSNA 182P	CP-1250	PRIVADO	05/03/19	SANTA ANA	ATERRIZAJE	EN FASE FINAL DE ATERRIZAJE, POR APARENTE FALLA DE MOTOR, LA AERONAVE SE PRECIPITA A TIERRA, PILOTO, ÚNICO OCUPANTE, SIN LESIONES	ACCID-02-19
3	PIPER CHEROKKE PA-32-300	CP-1188	PRIVADO	24/03/19	REYES / BENI	DESPEGUE	DURANTE EL DESPEGUE SE PRECIPITA A TIERRA POR FALLA DE MOTOR, AERONAVE CON DAÑOS CONSIDERABLES	ACCID-03-19
4*	BEECHCRAFT	CP-xxxx	PRIVADO	26/03/19	SANTA ANA	DESPEGUE	LUEGO DEL DESPEGUE, EL PILOTO SE DECLARA EN EMERGENCIA POR FALLA DE MOTOR PRECIPITÁNDOSE A TIERRA / AERONAVE CON DAÑOS DE CONSIDERACIÓN	ACCID-04-19
5	EMBRAER NEIVA EMB 202	CP-2258	EMPRESA DE FUMIGACIÓN	08/04/19	PISTA PIRAI SANTA CRUZ	EN FASE DE SALIDA Y RETORNO AL CAMPO (VIRAJE)	LA AERONAVE SE PRECIPITÓ A TIERRA CUANDO REALIZABA UN VIRAJE DURANTE TRABAJO DE SEMBRADO, PILOTO CON LESIÓN MORTAL AERONAVE CON DAÑOS MAYORES	ACCID-05-19
6	LOUIE MOHR MOHR SKYBOL	CP-X3109 EXPERIMENTAL	PRIVADO	13/07/19	PISTA PRIVADA "LA ENCONADA" SANTA CRUZ	EN VUELO DE ACROBACIA	LA AERONAVE SE PRECIPITA A TIERRA CUANDO REALIZA VUELO DE ACROBACIA, PILOTO Y ACOMPAÑANTE CON LESIÓN MORTAL, DAÑOS DE LA AERONAVE CONSIDERABLES.	ACCID-06-19



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Autoridad Aeronáutica Civil de Bolivia



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL – AIG

INCIDENTES GRAVES								
1	CESSNA 210L	CP-2744	TAXI AÉREO	06/03/19	AEROPUERTO "SELIN ZEITÚN LOPEZ" RIBERALTA	ATERRIZAJE	LUEGO DEL ATERRIZAJE, APROXIMADAMENTE 500MTS DE RECORRIDO, SE HUNDE EL TREN DE NARIZ. PILOTO Y PASAJEROS (6) SIN LESIÓN, AERONAVE CON DAÑOS MENORES	INCID GRAV 01-19
2	BOEING 737-300	CP-3077	LÍNEA AÉREA	03/08/19	AEROPUERTO DE EL ALTO LA PAZ	ATERRIZAJE	DURANTE EL ATERRIZAJE, SE PRESENTA FUERTE VIBRACIÓN, OCASIONADA POR LA ROTURA DE LOS JHIMMY DAMPER DEL TREN PRINCIPAL, 6 TRIPULANTES Y 94 PASAJEROS (4 PASAJEROS CON LESIONES LEVES) AERONAVE CON DAÑOS EN EL TREN PRINCIPAL	INCID GRAV 02-19
INCIDENTES								
1	BOEING 737-300	CP-3020	LÍNEA AÉREA	07/03/19	AEROPUERTO EL ALTO LA PAZ	ATERRIZAJE	LUEGO DEL ATERRIZAJE, SE PRESENTA UNA FUERTE VIBRACIÓN POR LO CUAL SOLICITAN APOYO, CONSTATANDO LA ROTURA DEL SHIMMY DAMPER DEL TREN IZQUIERDO. 127 PASAJEROS Y 7 TRIPULANTES ILESOS, DAÑOS EN LA AERONAVE MENORES	INCID 01-19
2	CESSNA 210L	CP-3027	PRIVADA	04/06/19	SAN IGNACIO DE MOXOS BENI	ATERRIZAJE	LUEGO DEL ATERRIZAJE, CUANDO SE DESPLAZABA POR LA PISTA, HUNDE EL TREN DE NARIZ, PILOTO Y 2 PASAJEROS ILESOS, AERONAVE CON DAÑOS MENORES	INCID 02-19

*** Durante el proceso de investigación, se llegó a evidenciar que la aeronave accidentada era clonada, motivo por el cual se abandonó la investigación notificando al área correspondiente.**

NOTA 1: De conformidad con la RAB 830.3 (b) y el Anexo 13 de la OACI, la autoridad de investigación de accidentes debe ser estrictamente objetiva, totalmente imparcial y deberá ser vista como tal. También debe ser capaz de llevar a cabo investigaciones de forma independiente oponiéndose a la interferencia de las presiones externas. Las siguientes referencias son relevantes:

- Anexo 13 de la OACI, Capítulo 3, párrafo 3.1:
"El único objetivo de la investigación de un accidente o incidente debe ser la prevención de accidentes e incidentes. **No es el propósito de esta actividad determinar culpa o la responsabilidad**".
- Anexo 13 de la OACI, Capítulo 5, párrafo 5.4:



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Autoridad Aeronáutica Civil de Bolivia



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL – AIG

"Las autoridades encargadas de la investigación de accidentes gozarán de independencia para realizar la investigación y de autoridad absoluta al llevarla a cabo...."

– Anexo 13 de la OACI, Capítulo 5, párrafo 5.4.1:

"Toda investigación que se realice de conformidad con las disposiciones del presente Anexo será independiente de todo procedimiento judicial o administrativo para determinar la culpa o la responsabilidad".

NOTA 2: La información de sucesos expuesta en los cuadros superiores es una información general de consulta solamente.

NOTA 3: Correo para notificación de accidentes aig@dgac.gob.bo

NOTA 4: Línea telefónica para **NOTIFICACIÓN DE SUCESOS 800-100-272** (llamada gratuita).

*N/R (No requerido)

** N/A (No aplicable)

***UNK (Desconocido)